



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CS-2026-001-25-DENIC

ARED-GRULO

Pereira, 22 de enero de 2026

Señor

EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.409.403 expedida en Ibagué
Ibagué-Tolima.

Carrera 7 sur N°. 57-05 Bosque de Varsovia

pharmasami1@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Adición 001 al contrato 86-8-20175-25

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitarle estudie la posibilidad de aceptar la adición 001 al contrato N° 86-8-20175-25 suscrito entre USTED y LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES Y 12 DÍAS
FECHA DE INICIO	20/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025
PRORROGA	NO APLICA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$272.000.000,00)
VALOR ADICIONADO	NO APLICA
VALOR FACTURADO CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$142.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	52%
SALDO POR EJECUTAR	\$130.000.000

SOLICITUD DE SUSTITUCION - ADICION Y PRORROGA

ADICION VIGENCIA 2026	\$136.000.000,00
PRORROGA VIGENCIA 2026	NO APLICA
SUSTITUCION	NO APLICA

Así mismo dicha adición se registrará por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Atentamente,

Subintendente ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Supervisor contrato No 86-8-20175-25.

Elaborado por: SI, ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Revisado por: SI, ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Fecha de elaboración: 22/01/2025
Ubicación C:\mis documentos

Calle 94 Sector la Villa Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8314
deris.rase3-asj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



Ibagué, 23 de enero de 2026.

Señora Subintendente.
ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL.
Supervisor Contrato Nro. **86-8-20175-25**
Calle 94 – Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira.

Asunto: Aceptación Adición al Contrato Nro. **86-8-20175-25**

Cordial Saludo.

De acuerdo al oficio de fecha 22 de enero de 2025, manifiesto la aprobación y autorización de realizar la adición al contrato N° 86-8-20175-25, **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** Por el valor y el plazo establecido mediante solicitud.

Aceptando con esto los valores pactados en el contrato principal.

Quedando atento a sus indicaciones.

Cordialmente

EDWAR SANCHEZ TORRES
Representante Legal DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
NIT: 901622378-6



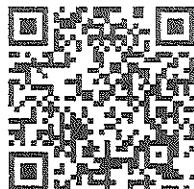
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93409403 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 08:41 AM



Código Verificación: QUS7WAMT9R

Válida hasta: 20/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289225840



PIB
08:27:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93409403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289226554**



PIB

08:31:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S identificado(a) con NIT número 9016223786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:34:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93409403** y Nombre: **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132967232** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

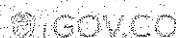
Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Vía 33 No. 25 - 26
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 016100 910112

516 9000



COLOMBIA
FUERZA DE LA
VIDA



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:39 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 93409403, Apellidos y Nombres SANCHEZ TORRES EDWAR ESNEIDER

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS**, con NIT **901622378-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

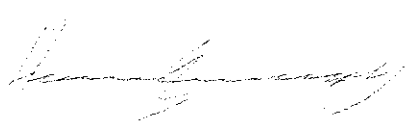
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 08:15:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93409403
Código de Verificación	93409403260120081505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 08:23:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016223786
Código de Verificación	9016223786260120082303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ. D.C.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:11 AM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93409403

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ TORRES EDWAR ESNEIDER**

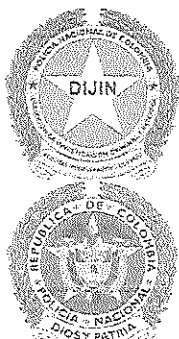
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 510 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.



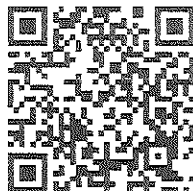
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 96409403 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2025 08:41 AM



Código Verificación: QUS7WAMT8R

Válida hasta: 20/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289225840



PIB

08:27:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93409403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 007188-DERIS

ARED -GRULO 20

Pereira, 28 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

ASUNTO: Solicitud de Adición 001 al contrato 86-8-20175-25.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el trámite correspondiente para la realización Adición 001 al contrato N° 86-8-20175-25.suscrito con la entidad PHARMASAMI y LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3°, “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”. Lo anterior mi Coronel, teniendo en cuenta que se hace necesario con el fin de ampliar las prestaciones contractuales ofertados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando la entrega oportuna de los insumos por FALLOS JUDICIALES,(EIPS) el principio de accesibilidad e inmediates.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES Y 12 DÍAS
FECHA DE INICIO	20/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025
PRORROGA	NO APLICA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$272.000.000,00).
VALOR ADICIONADO	NO APLICA
VALOR FACTURADO CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$142.000.000.00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	52%
SALDO POR EJECUTAR	\$130.000.000

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – Y PRORROGA

ADICION VIGENCIA 2026	\$136.000.000,00
PRORROGA VIGENCIA 2026	NO APLICA
SUSTITUCIÓN DEL 2025 AL 2026	NO APLICA

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-005545-DERIS del 22 de enero de 2026 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la **ADICION 001**, la/s cuales fueron aceptadas mediante comunicado de fecha del 23 de enero de 2026.

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,



Subintendente ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Supervisor contrato No 86-8-20175-25.

Elaborado por: SI. ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Fecha de elaboración: 29/01/2026
Ubicación C:\mis documentos

Calle 94 Sector la Villa Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8314
deris.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026 – 006516-DERIS

/ ARED-GRULO

Pereira, 27 enero del 2026

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación y PAA
Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expo futuro
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar al señor Subintendente, certifique si en el plan de compras se encuentra contemplado la Adición 001 del contrato N° 86-8-20175-25 suscrito con la entidad DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT 901.622.378-6 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Por un valor total de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 136.000.000,00) para la vigencia 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución	7 MESES Y 12 DÍAS.
Fecha de Inicio	20/10/2025
Fecha de Terminación	31/05/2026
Valor Inicial	El valor total del presente proceso; es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$272.000.000,00). Distribuidos de la siguiente manera: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (142.000.000,00) vigencia 2025. CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (130.000.000,00) vigencia futura 2026.
Valor Adicionado	N/A
Valor Facturado don Corte 31 de octubre de 2024	\$142.000.000.00
Porcentaje Total Ejecutado	52%
Saldo por Ejecutar	\$130.000.000
Promedio de ejecución mensual	\$ 60.000.000

SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Adición	\$136.000.000,00
Prorroga 001	NO APLICA
Sustitución	NO APLICA

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, con el fin de adelantar la Adición 001 al contrato de suministro.

Atentamente,



Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**
integrante de Almacén Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Anexo(s): no

Elaboró: sr. **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL** 
integrante de Almacén Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 27-01-2026
Ubicación: informe 2026

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

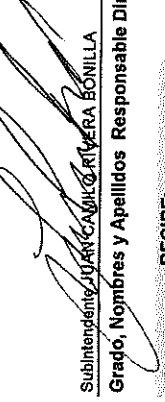
FECHA		29 DE ENERO DE 2026											
CERTIFICADO No.		25											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPG	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES SUPERVISOR	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (PRODUCTOS FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-05-02 (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO PAÑITOS HUMEDOS,CREMA ANTIPAÑALITIS...	136.000.000,00	-		1	136.000.000,00		
En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026" Solicitudo mediante comunicación oficial N°006516 del 27/01/2026 para adicionar el proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO PAÑITOS HUMEDOS,CREMA ANTIPAÑALITI contrato 86-8-20175-25													
TOTAL								-		1	136.000.000		

No. MCT

PR-REGI3-0114-25

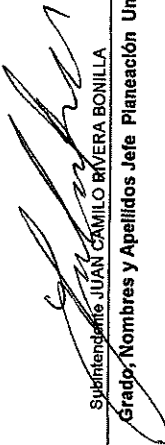
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026

136.000.000,00



Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos Unidad



Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026-001605

/ RASES – GRUCO 12.2

22126

Pereira, 02 de febrero de 2026

Señor Subintendente

JHONIDER BETANCUR VARELA

Responsable de Presupuesto Rases Nro.3

Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 001**, como se detalla a continuación:

NUMERO CONTRATO	DEL	86-8-20175-25
DATOS CONTRATISTA	DEL	Entidad: DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S NIT: 901.622.378-6
CERTIFICACION DE COMPRAS PANA	PLAN Y/O	No. 25 DEL 29 DE ENERO DE 2026
DESCRIPCIÓN OBJETO.	DEL	"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".
VALOR DEL CONTRATO		DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$272.000.000,00). Distribuidos de la siguiente manera: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (142.000.000,00) para la vigencia 2025. CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (130.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001		CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 136.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 408.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (142.000.000,00) para la vigencia 2025. DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 266.000.000,00) para la vigencia 2026.

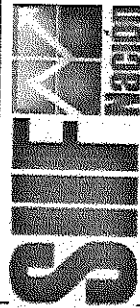
Atentamente,


Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3


Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mi-betancu
16-01-02-040
3/02/2026 12:00:00 a. m.

JHONDER BETANCUR VARELA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	22126	Fecha Registro:	2026-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	136.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	136.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	136.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	22126	Fecha Registro:	2026-02-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X	VALOR BLOQUEADO
040 ATENCION SALUD	A-02-07-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)	Nación	16	SSF	02/02/2026	136.000.000,00	0,00	136.000.000,00	136.000.000,00	0,00
Total:						136.000.000,00	0,00	136.000.000,00	136.000.000,00	0,00

Objeto:

ADICION SUMINISTRO DE PAÑITOS, CREMAS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA (REGION) CONT 86-8-20175-25

Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

NIT: 900339410

Página 1 de 1
03/02/2026 11:38:01
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 48

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$136,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO DE PAÑITOS, CREMAS PARA LOS USUARIOS DEL SSPNEN LA (REGION) CONT 86-8-20175-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: YULIET MARIN

Fecha Solicitud: 03/02/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cia	Seta	Obj	Ord	Sor	Aux				Recu
01524400	0	2	020	100	3			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2026	\$136,000,000.00
ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA											
TOTAL											\$136,000,000.00

Expedido a los 03 dias del mes de Febrero de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20175-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S CON NIT 901.622.378-6, CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 031 del 31 de enero del 2026, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modificó parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S** con NIT **901.622.378-6**, Representada Legalmente por el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.409.403 expedida en Ibagué - Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 001** al contrato **No. 86-8-20175-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, suscribió el Contrato **No. 86-8-20175-25**, con fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO**, El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a garantizar “**EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**”. Por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$272.000.000,00)**. Distribuidos de la siguiente manera:

- **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (142.000.000,00)** para la vigencia 2025, amparados mediante el Certificado de Registro Presupuestal **SIIF No. 68825 del 15/10/2025**.
- **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (130.000.000,00)**, para la vigencia 2026, amparados mediante el Certificado de Registro Presupuestal **SIIF No. 7226 del 09/01/2026**.

2. Que el contrato **No. 86-8-20175-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 20 de octubre del 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta que se agote el presupuesto o lo que primero

ocurra, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2026-005545-DERIS** de fecha 22 de enero del 2026, la señora Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**, en su calidad de supervisora del contrato, solicita a la empresa DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S, la aceptación de la **ADICION No. 001**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 136.000.000,00)** Para la Vigencia 2026. La empresa, mediante comunicado escrito de fecha 23 de enero del 2026 a través de su Representante Legal, el señor EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES aceptan dicha solicitud. (Ver anexo).

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-007188-DERIS** de fecha 28 de enero de 2026, la señora Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**, supervisora del contrato, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, autorización para realizar la **ADICION No. 001**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00)** Para la Vigencia 2026; La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "Atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-007188-DERIS



RECIBO - GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIETH LISETH

Fecha : 02/02/2026 13:30

5. Que el día 02 de febrero del 2025, la señora subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**, Jefe Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mediante comunicado oficial **GS-2026-001605-REGI3**, solicita al analista de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, certifique si existen recursos para la presente Adición 001; la dependencia presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 22126 del 03/02/2026**; autoriza la misma, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00)** Para la Vigencia 2026.

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad al suministro y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN No. 001** al Contrato Principal No. **86-8-20175-25**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00)** Para la Vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal No. **86-8-20175-25**, se establece de la siguiente manera:

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20175-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S CON NIT 901.622.378-6, CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	<p>CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (142.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.000.000,00) para la vigencia 2026.
---------------------------------	---

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No. 86-8-20175-25 el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (142.000.000,00), para la vigencia 2025 SIIF No. 49025 del 15/07/2025
- CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (130.000.000,00) para la vigencia 2026. SIIF No. 7226 del 09/01/2026.

CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Incluir a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <u>SIIF No. 22126 del 03/02/2026.</u> Por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00) para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.</p>
---	--

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 001** las Garantías así:

DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
	Cumplimiento de contrato	\$ 81.600.000,00	20%	10/10/2025	30/09/2026
	Calidad del servicio	\$ 204.000.000,00	50%	10/10/2025	30/09/2027
	De Salarios y prestaciones sociales	\$ 20.400.000,00	5%	10/10/2025	30/09/2029

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICIÓN No. 001**, al Contrato Principal Nro. **86-8-20175-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20175-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S CON NIT 901.622.378-6, CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás aspectos del contrato principal No. 86-8-20175-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los

10 FEB 2018

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA

Señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES**
Cédula de Ciudadanía No. 93.409.403 expedida en Ibagué - Tolima
Representante Legal **DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S**
NIT. 901.622.378-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	Lina Aguirre
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	Nelson Figueroa
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	Yuliet Marin
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	Gustavo Narvaez

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	<p>CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (142.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.000.000,00) para la vigencia 2026.
---------------------------------	---

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **No. 86-8-20175-25** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (142.000.000,00)**, para la vigencia 2025 **SIIF No. 49025 del 15/07/2025**
- **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (130.000.000,00)** para la vigencia 2026. **SIIF No. 7226 del 09/01/2026.**

CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Incluir a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22126 del 03/02/2026. Por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00) para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.</p>
---	--

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 001** las Garantías así:

DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
	Cumplimiento de contrato	\$ 81.600.000,00	20%	10/10/2025	30/09/2026
	Calidad del servicio	\$ 204.000.000,00	50%	10/10/2025	30/09/2027
	De Salarios y prestaciones sociales	\$ 20.400.000,00	5%	10/10/2025	30/09/2029

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL **CONTRATISTA** declara bajo juramento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICIÓN No. 001**, al Contrato Principal Nro. **86-8-20175-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20175-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S CON NIT 901.622.378-6, CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás aspectos del contrato principal No. 86-8-20175-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA

Señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES**
Cédula de Ciudadanía No. 93.409.403 expedida en Ibagué - Tolima
Representante Legal **DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S**
NIT. 901.622.378-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	Lina Aguirre
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	Nelson Raúl Figueroa
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	Yuliet Liseth Marin
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	Gustavo Andres Narvaez

Calle 94 Sector Villa Olímpica. Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

CONTRATO: No. 86-8-20175-25

CONTRATISTA: DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S NIT 901.622.378-6

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$272.000.000,00).

ADICION 001: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00)

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00)

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 81.600.000,00	20%	10/10/2025	30/09/2026
Calidad del Bien	\$ 204.000.000,00	50%	10/10/2025	30/09/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 20.400.000,00	5%	10/10/2025	30/09/2029

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,


Subintendente YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3


Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista de Contratos RASES Nro. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
denis_rase3-grc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 031 del 31/01/2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICÓ PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-8-20175-25

CONTRATISTA: DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S NIT 901.622.378-6

OBJETO: “EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$272.000.000,00)

ADICION 01: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00)

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6

PÓLIZA No: 25-46-101044226 expedida el: 09/02/2026 Anexo 1. Cumplimiento y calidad

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 81.600.000,00	20%	10/10/2025	30/09/2026
Calidad del Bien	\$ 204.000.000,00	50%	10/10/2025	30/09/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 20.400.000,00	5%	10/10/2025	30/09/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los

12 FEB 2026

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 8

Revisó y aprobó: Nelson Paul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE					SUCURSAL IBAGUE					COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-46-101044226		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			HORAS	DÍA MES AÑO			HORAS					
09 02 2026			10 10 2025			00:00	30 09 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.622.378-6		
DIRECCIÓN: MZ C CA 1 LC 2						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3219622716	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3			IDENTIFICACIÓN NIT: 900.339.410-8					
DIRECCIÓN:			AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO			CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO 3164770		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 86-8-26175-25 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS Y ELEMENTOS COSMETICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO EIPS Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/10/2025	30/09/2027	\$204,000,000.00	\$136,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/10/2025	30/09/2026	\$81,600,000.00	\$54,400,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/10/2025	30/09/2029	\$20,400,000.00	\$13,600,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA PÓLIZA SEGUN ADICION NO 001 AL CONTRATO, DONDE SE ADICIONAN 136.000.0000 AL VALOR INICIA DEL CONTRATO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONE SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****460.592.00	\$ *****8.000.00	\$ *****89.032.00	\$ *****557.625.00	\$ *****306.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	N. DE PART.	VALOR ASEGURADO
LAURA CAMILA DIAZ BERNAL	240845	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101044226

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARIAPARDO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66946954

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	09/02/2026	240845	LAURA CAMILA DIAZ BERNAL

Tomador: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S

NIT/CC
901622378

Suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.*****

Pagador: EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES

NIT/CC
93409403

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #619328187

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
25-IBAGUE-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL- 101044226-1-1	\$460.592,88	\$8.000,00	\$89.032,65	\$0,00	\$557.625,53

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$557.625,00
APROVECHAMIENTOS	\$-0,53

Forma de pago

Ahorro: \$0,00

Corriente: \$0,00

Tarjeta: \$0,00

Otro: \$0,00

Transacción: 17964856

Total: \$557.625,00

Cajero: PAGUESTADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

22526
32

No. GS-2026- 002259 / RASES - GRUCO - 96.14

Pereira, 11 FEB 2026

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal ADICION 001 al contrato Nro 86-8-20175-25

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-8-20175-25	Fecha del contrato:	10/10/2025
C.D.P. ADICION 001	SIIF No. 22126 del 03/02/2026	Contratante:	Policia Nacional - Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDOR PHARMA SAMI S.A.S	Documento Identificación	NIT 901.622.378-6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	A partir del 20 de octubre del 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta que se agote el presupuesto o lo que primero.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$272.000.000,00). Distribuidos de la siguiente manera: ➤ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (142.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (130.000.000,00), para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 001	de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00) Para la Vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (142.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.000.000,00) para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A Nro DE CUENTA: 59700004398 TIPO DE CUENTA: Ahorros		

Atentamente,

Capitán GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante: JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad o Subunidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040
Fecha y Hora Sistema: 12/02/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22126 de fecha 2026-02-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22526	Fecha Registro:	2026-02-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	136.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	136.000.000,00
			Tasa de Cambio:		
			Saldo x Obligar:		
			136.000.000,00		
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	901622376	Razón Social:	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S		
Número:	59700004390	Banco:	BANCOLOMBA S.A.		
CUENTA BANCARIA					
Identificación:	88033548	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO		
ORDENADOR DEL GASTO					
CAJA MENOR					
VÍATICOS					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Víáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
				Número:	86-8-20175-26
				Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
				Fecha:	2026-02-12
DOCUMENTO SOPORTE					
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
040 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS	Nación	16	SSF	
				FECHA OPERACIÓN	136.000.000,00
				VALOR INICIAL	136.000.000,00
				VALOR OPERACIÓN	0,00
				VALOR ACTUAL	136.000.000,00
				SALDO X OBLIGAR	136.000.000,00
				Total:	136.000.000,00

Objeto: ADICION SUMINISTRO DE PÁNTOS, CREMAS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA (REGION)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
040 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	2026-06-30	136.000.000,00	136.000.000,00	NINGUNO
		ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 37

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$136,000,000.00
Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO DE PAÑITOS, CREMAS PARA LOS USUARIOS DEL SSPNEN LA (REGION) CONT 86-8-20175-25
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: JULIO VILLADIEGO
Fecha Solicitud: 03/02/2026
Observaciones:
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA	REFERENCIA	VALOR
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020201003	16 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2026	Doc CDP Número 48	\$136,000,000.00
TOTAL						\$136,000,000.00

Beneficiario: 901522378 - DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS
Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 27 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026
Expedido a los 12 dias del mes de Febrero de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI, JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2026 - 002552 / - RASES 3 - GRUCO - 29.25

Pereira, 14 FEB 2026

Señora Subintendente
ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación de Supervisión **ADICION 001** al contrato **No 86-8-20175-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** al contrato **No 86-8-20175-25** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**, así:

ADICIÓN No. 001: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00) Para la Vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal **No. 86-8-20175-25**, se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">➤ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.000.000,00) para la vigencia 2025.➤ DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.000.000,00) para la vigencia 2026.
---------------------------------	--

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001**, dando continuidad a la prestación del bien objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

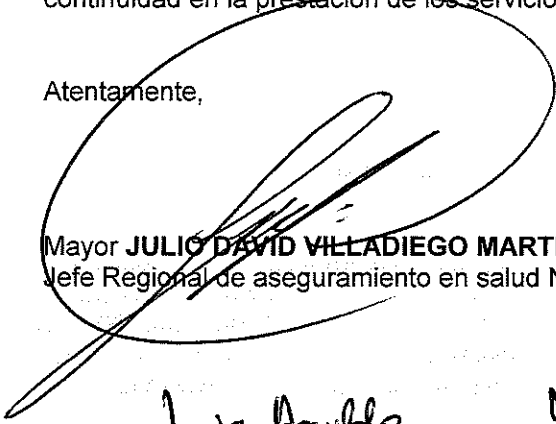
Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"

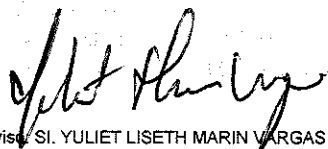
Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,


Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)


Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3


Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 002554

/ RASES 3 – GRUCO – 29.25

Pereira, 14 FEB 2026

Señor

EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES

Representante Legal **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S**

Ibagué - Tolima

Asunto: Notificación inicio **ADICION 001** al contrato.No **86-8-20175-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** al contrato **No 86-8-20175-25** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**, así:

ADICIÓN No. 001: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000,00) Para la Vigencia 2026. Así las cosas, el contrato Principal **No. 86-8-20175-25**, se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$408.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	<ul style="list-style-type: none">➤ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.000.000,00) para la vigencia 2025.➤ DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.000.000,00) para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001**, dando continuidad a la prestación del bien objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SIV. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA